



RESOLUCIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 178 -2012-SUNARP/GG

San Isidro, 24 JUL. 2012

VISTO: La Memoranda N° 691-2012-SUNARP/GPD emitidos por la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo de la Sede Central de la SUNARP, y el Informe N° 338-2012-SUNARP/GAF elaborado por el Jefe (e) de Logística de la Sede Central de la SUNARP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 025-2012-SUNARP/GG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2012, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017;

Que, mediante las Resoluciones del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 058; N° 083; N° 098; N° 109; N° 136; N° 140; N° 158 y 174-2012-SUNARP/GG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2012, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el citado artículo establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: **cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección** o el valor referencia difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección"*;

Que, en tal contexto, mediante la Memoranda N° 691-2012-SUNARP/GPD emitido por la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo de la Sede Central de la SUNARP, y el Informe N° 338-2012-SUNARP/GAF-ADM elaborado por el Jefe (e) de Logística de la Sede Central de la SUNARP, se sustentan las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Público por la causal de reprogramación de metas institucionales

para la inclusión y exclusión de procesos de selección, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado antes señalado;

Que, en el precitado informe de la Jefatura de Logística se ha determinado que la modificación del Plan Anual de Contrataciones consta de la **Inclusión** de un (01) proceso de selección por el monto de **\$1.96,000.00** (Noventa y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que se detalla y sustenta en el Anexo 01 de la presente resolución, respectivamente;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP, con las visaciones de la Gerencia Legal, Gerencia de Presupuesto y Desarrollo y Gerencia de Administración y Finanzas de la SUNARP;

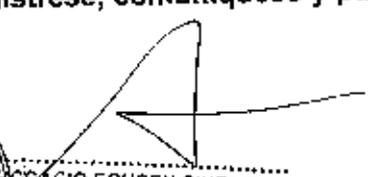
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2012 – Sede Central, de acuerdo al Anexo 01: "Proceso de Selección Incluido", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución y al Área de Administración, la publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado se ponga al alcance de los interesados en el Área de Administración de la Gerencia de Administración y Finanzas y su publicación en la página web de la SUNARP, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el SEACE.


GERARDO EGUREN CIURLIZZA
Gerente General
SUNARP

